

RESOLUCIÓN 261E/2025, de 24 de julio, de la Directora General de Turismo por la que se adjudica la contratación del “Diseño y desarrollo del Plan de Apoyo a la Promoción y Ayuda a la Comercialización del Turismo Enogastronómico de Navarra”, mediante procedimiento abierto, financiado con fondos de la Unión Europea NextGenerationEU.”

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2025-000045
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Turismo Marketing y Producto Turístico Producto Turístico y Competitividad Teléfono: 848424640 Dirección: C/ Navarrería Nº 39 31031 Pamplona Correo electrónico: serviciomit@navarra.es

Mediante Resolución 74E/2025, de 25 de marzo, de la Directora General de Turismo, se aprobó el expediente de contratación del “Diseño y desarrollo del Plan de Apoyo a la Promoción y Ayuda a la Comercialización del Turismo Enogastronómico de Navarra” mediante procedimiento abierto, financiado con fondos de la Unión Europea-NextGeneration EU”, se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación y se autorizó un gasto de 159.720 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria “A30001 A3100 2276 432116 [PEP: E-23/000595-01] MRR ENO Asistencias técnicas” del año 2025 y sus equivalentes de 2026, con el siguiente desglose:

LOTE 1 - Acciones de promoción en mercados estratégicos		2025	2026
Gasto propuesto IVA incluido	60.560,02 euros	30.280,01 euros	30.280,01 euros
LOTE 2 - Acciones de comunicación, presentaciones y eventos		2025	2026
Gasto propuesto IVA incluido	99.159,98 euros	62.920 euros	36.239,98 euros

Este expediente se realiza en ejecución del subproyecto financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Fondos de la Unión Europea-Next Generation EU), cuyos datos identificativos son:

SUBPROYECTO “ACD Navarra y sus paisajes enogastronómicos”		
Componente	14	Plan de modernización y competitividad del sector turístico
	C.14. I01	Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad
Medida	C.14. I01. 02	Elaboración de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, a través de los que se financiarán actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, de la transición digital y de la competitividad turística.
	C14.101.P06.S08.S01	



Submedida	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo
	Dirección General de Turismo.

La mesa de contratación ha elevado propuesta de adjudicación al órgano competente para contratar, por ser la oferta con la mejor calidad-precio en la contratación del Lote 1 “Acciones de promoción en mercados estratégicos” a la empresa JOSÉ MARÍA DE PABLO CONTRERAS, con CIF: 33443058T, por la cantidad de 45.044,64 euros IVA excluido (54.504,01 euros IVA incluido) y del Lote 2 “Acciones de comunicación, presentaciones y eventos” a la UTE EVENTS & HOLIDAYS SLU y JOSE MARÍA DE PABLO CONTRERAS, con NIF: 15997058Y, por la cantidad de 78.500,00 euros IVA excluido (94.985,00 euros IVA incluido) que corresponden a la consignada en sus ofertas económicas, con cargo a la partida presupuestaria equivalente a “A30001 A3100 2276 432116 [PEP: E-23/000595-01] MRR ENO Asistencias técnicas”. del año 2025 y su equivalente del ejercicio de 2026.

Las mencionadas licitadoras han presentado la documentación exigida en el pliego regulador de la contratación para proceder a la adjudicación del contrato a su favor.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 32 del Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo (BON N° 244, de 23 de noviembre de 2023),

RESUELVO:

1º.- Adjudicar la contratación del Lote 1 “Acciones de promoción en mercados estratégicos” a la empresa JOSÉ MARÍA DE PABLO CONTRERAS, con CIF: 33443058T, por la cantidad de 45.044,64 euros IVA excluido (54.504,01 euros IVA incluido) y del Lote 2 “Acciones de comunicación, presentaciones y eventos” a la UTE EVENTS & HOLIDAYS SLU y JOSE MARÍA DE PABLO CONTRERAS, con NIF: 15997058Y, por la cantidad de 78.500,00 euros IVA excluido (94.985,00 euros IVA incluido) que corresponden a la consignada en sus ofertas económicas, con cargo a la partida presupuestaria equivalente a “A30001 A3100 2276 432116 [PEP: E-23/000595-01] MRR ENO Asistencias técnicas”. del año 2025 y su equivalente del ejercicio de 2026.

De conformidad con lo previsto en el artículo 139 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, dichas adjudicaciones quedan sometidas a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2025 y 2026.

Asimismo, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de dicha Ley Foral 2/2018, de 13 de abril.

2º.- Disponer un gasto de 149.489,01 euros (IVA incluido) para el abono del precio de los Lotes 1 y 2 del “Diseño y desarrollo del Plan de Apoyo a la Promoción y Ayuda a la Comercialización del Turismo Enogastronómico de Navarra” adjudicado con cargo a la partida presupuestaria equivalente a “A30001 A3100 2276 432116 [PEP: E-23/000595-01] MRR ENO Asistencias técnicas” del año 2025 y su equivalente del ejercicio de 2026.

3º.- Liberar en 10.230,99 euros la autorización de la Resolución 74E/2025, de 25 de marzo, de la Directora General de Turismo, en la partida presupuestaria equivalente a “A30001



A3100 2276 432116 [PEP: E-23/000595-01] MRR ENO Asistencias técnicas” del año 2025 y su equivalente del ejercicio de 2026.

4º.- Liberar en 10.230,99 euros la reserva autorizada mediante la Resolución 74E/2025, de 25 de marzo, de la Directora General de Turismo, en la partida presupuestaria equivalente a “A30001 A3100 2276 432116 [PEP: E-23/000595-01] MRR ENO Asistencias técnicas” del año 2025 y su equivalente del ejercicio de 2026.

5º.- Anunciar la adjudicación de este contrato en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de 5 días naturales, desde la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación del contrato. Con carácter previo a la formalización del contrato se acreditará la constitución de la UTE UTE EVENTS & HOLIDAYS SLU y JOSE MARÍA DE PABLO CONTRERAS en escritura pública.

6º.- Trasladar esta Resolución al Servicio de Marketing y Producto Turístico y al Negociado de Gestión Contable, a los efectos oportunos.

7º.- Notificar esta Resolución a las empresas adjudicatarias de cada contrato y al resto de licitadoras, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a su notificación, la reclamación especial en materia de contratación pública fundada en alguno de los motivos del artículo 124.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La interposición de dicha reclamación impide la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo.

Sí cabe interponer recurso de alzada, basado en otros motivos, ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Pamplona, 24 de julio de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO

Ana Rivas Allo



CSV: **E8AED1F41C44E280**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-24 09:40:23